

Breve esquema de la comunicación de **Blanca Clavijo y Antonio M Maroto** en la jornada organizada por el **Capítulo Español del Club de Roma** el día nueve de abril de 2013 (última mesa redonda)

Título:

Personas mayores y solidaridad: Autonomía personal, servicios sociales y redes solidarias (El título está modificado en relación con el primer programa)

1.-A modo de Introducción sociodemográfica:

Con independencia de la exposición sobre demografía relativa a las personas mayores que se ha realizado en la primera sesión de esta mañana, conviene, a mi entender, añadir y poner de relieve que el concepto de persona mayor debería ser revisado y lógicamente pospuesto a una edad más avanzada, y ello no porque el que os habla está ya dentro de esa franja etaria considerada como “de personas mayores” sino porque hay estudios científicos verificados que admiten sin lugar a dudas que en los últimos cincuenta años, hemos ganado diez años de vida, y ha existido un corrimiento, hacia una mayor edad, de los signos más ostensibles del envejecimiento. Se parte de considerar persona mayor o todo aquel que tiene 65 años o más. Actitudes y signos externos e internos de envejecimiento que antes sucedían en personas de sesenta años, han pasado a ser propios de los que hoy tienen setenta o más. Ello no ha sucedido por azar, sino por el esfuerzo individual y grupal de las personas y por los avances de la sanidad y de los servicios sociales.

Esto ha provocado un alargamiento de la vida del que todos debemos sentirnos orgullosos. Ahora bien, esto como todo, tiene también su punto negativo, y así han aparecido síndromes clínicos, conocidos como grandes síndromes gerontológicos, que en otras épocas no se conocían, y han aumentado considerablemente otros que hace años eran meras anécdotas, como por ejemplo todos los relacionados con el deterioro cognitivo.

Dicho esto, Quiero dejar constancia de que con la actual catalogación que los poderes públicos hacen de lo que se denomina “personas mayores” (65 y más

años) existe un gran contingente de personas mayores que no necesitan apoyos de ningún tipo, más allá de los que son normales en todas las edades. En España podemos decir que el número de este tipo de personas llegaría hasta los seis millones de personas y algo más. Son personas que están apartadas del trabajo regulado, no del otro, y que son grandes acreedores en las cuentas del Estado. Aportan mucho más de lo que gastan. **En el otro grupo quedan por lo tanto alrededor de dos millones de personas mayores, que presentarían signos de fragilidad, y que de una u otra manera necesitarían algún tipo de apoyo para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.**

El concepto fragilidad es de una heterodoxia manifiesta, pero a mí me gusta usarlo, es algo más que persona mayor dependiente, (no todos los dependientes son frágiles) y da importancia, y creo que la tiene, a los factores sociales que acompañan a algunas personas mayores; también tiene en consideración la edad en estricto sentido. Es verdad que vejez (edad muy avanzada) no es sinónimo de enfermedad, ni de dependencia, ni de persona obsoleta, o pobre o invisible, no tenida en cuenta. Pero también es verdad que la edad, si es muy avanzada exige, normalmente, cuidados y vigilancia hacia quien la tiene, de tal manera que los gerontólogos consideramos persona frágil a quien tiene noventa años, aunque esté bien, porque va a necesitar, con casi total seguridad, algún tipo de vigilancia o cuidado, por encima de los que se consideran habituales entre la ciudadanía.

De estos dos millones, muchos van a estar en situación de dependencia, pero otros van a ser personas especialmente vulnerables en razón de otras variables que ya hemos dicho, y entre las cuales destacamos la soledad, la extrema pobreza, la total carencia de recursos sociales, (por el hábitat) y de habilidades sociales, y la exclusión social.

Al tratar de propiciar recursos sociales a las personas mayores no debemos dejar de conocer cómo son en la actualidad. Con independencia de las cifras que nos hablan de su cuantificación, también debemos conocer a qué se dedican y cómo colaboran en la sociedad en la que viven. Recientemente todos los estudios nos muestran una variable nueva, la llegada al campo "personas mayores" de unas cohortes de ciudadanos muy diferentes a los de hace acaso una década y totalmente distintos a los que pertenecen a décadas anteriores y siguen viviendo. **Estos "nuevos mayores"** tienen perfiles diferentes, así poco tienen que ver los que ahora tienen entre 60 y 74 años, con los que tienen de 75 a 83 más o menos y con edades superiores a 84 años. Un gran contingente de personas frágiles o vulnerables se nos va a situar entre los que tienen más de 84 años, pero no exclusivamente ahí. De ahí que tengamos que

entender que una nueva generación de personas mayores está llegando a nuestra sociedad y que es una generación que

--Se deja ver, es muy participativa, incluso políticamente, si le dejan.

--Exige decidir. La autonomía personal está presente en todo. Nadie dice lo que es bueno o malo para las personas mayores, sino ellos. Nadie planifica sin ellos, o decide por ellos

--Manifiesta claramente la heterogeneidad de lo que muchos llaman "grupo de personas mayores". Los mayores no son homogéneos. No se puede hablar genéricamente de los mayores quieren esto o aquello, es preciso desarrollar planes y programas que tengan en cuenta a la persona como individualidad.

-Conocen las nuevas tecnologías en un porcentaje muy considerable, y las usan.

--Tienen niveles de formación mayores

--Acceden a la jubilación con pensiones altas. A veces son los ricos del núcleo familiar

Todo ello hace que se tengan que ir desterrando viejos estereotipos de la vejez, que han quedado para el olvido.

Ahora bien, dicho esto, las **personas mayores frágiles** se nos van a situar mayoritariamente en las capas más altas de edad, y allí todavía hay reminiscencias del pasado en grandes cantidades. Me estoy refiriendo a pensiones muy bajas, problemas de salud, escasez de conocimientos, menos habilidades sociales para acudir a los recursos sociales, viviendas muy antiguas, pocas adaptaciones, barreras arquitectónicas y estructurales, desconocimiento de los medios informáticos y un largo etc..... que hacen que sus necesidades sean siempre mayores de lo que objetivamente pudieran ser con otros contextos ambientales.

Las personas mayores frágiles necesitan apoyos para seguir viviendo con dignidad, y éstos se los suele prestar la familiar, pero ¿qué sucede donde no hay familia o la familia no se encarga de propiciar estos apoyos? Que hay que recurrir a los servicios sociales, con sistemas de información que dejan mucho que desear, con listas muy largas de espera para el acceso a un servicio, etc... Las personas mayores frágiles suelen tener escaso nivel económico e imposibilidad de adquirir los servicios en el mercado privado, graves o al menos importantes problemas de salud, normalmente, con viviendas poco accesibles, en situaciones donde las medidas preventivas empiezan a llegar tarde y con la constante pregunta de ¿A quién recurro yo ahora? Veremos qué ofrece el

Estado, qué el Mercado y qué El Tercer Sector, para un tema tan necesario y que va en progresivo aumento. Todo ello en el punto 3 y 4, dedicando ahora un espacio al tema de la autonomía personal y la toma de decisiones.

2.- La autonomía de la personas mayor frágil

La autonomía personal como baluarte de la dignidad de la persona

(La importancia de la autonomía personal. La dignidad de la persona. las formas de conservar en parte la autonomía, cuando llega el deterioro cognitivo. La toma de decisiones en las personas mayores. El cambio de mentalidad en la atención y asistencia a las personas mayores)

(Los poderes preventivos y las directrices anticipadas como formas más comunes de seguir influyendo en la toma de decisiones que nos afecten y como medio para evitar situaciones que la persona demenciada no hubiera deseado para sí misma.)

(A desarrollar por Blanca Clavijo)

3.-

Servicios Sociales como redes públicas de atención a las personas mayores. Las Redes mixtas.

La primera respuesta a la pregunta ¿A quién recurro yo ahora?, que hemos formulado en el punto uno, suele ser coincidente en un alto porcentaje, diciendo que “A los servicios sociales”, a los servicios públicos, al Estado, Comunidad o Ayuntamiento. Fundamentalmente a este último porque suele tener los servicios que conocemos como de proximidad.

De ahí que las primeras redes solidarias, con las matizaciones que queramos hacer respecto a la palabra solidarias, son las redes de servicios públicos o privados concertados. Para quien tienen posibilidades económicas estarían también los privados en sentido estricto.

El primer problema o al menos uno de los de más urgente solución es que no existe una red de información completa y adecuada, capaz de facilitar al

ciudadano los conocimientos que desea sobre los servicios públicos y privados que puede tener y los requisitos que debe cumplir para lograrlos. La información debería alcanzar tanto a los servicios públicos, como a los privados concertados y a los privados en estricto sentido.

Se necesita un sistema único de información que sea completo y trasmita adecuadamente a la persona mayor la información. Porque informar es eso, hacerte comprender por quien tienes enfrente o al lado. Existen múltiples servicios de información en los que cada uno informa de su sector o campo, y transmite la información como si de una máquina se tratara. Con lo cual la persona mayor o tiene alguien que le haga las gestiones, o no se entera de nada. La información, incluso cuando es buena, es casi siempre parcial, aplicada a una institución, desconectada de un contexto general. Insistimos en un servicio único de información de todos los servicios sociales y de los sanitarios porque sería de grandísima utilidad.

Un servicio único que fuera capaz de hacer estadísticas veraces, que proporcionaran datos reales respecto a las mil y una preguntas que se plantea el ciudadano cuando se ve atormentado por un grave problema familiar, relativo al cuidado de una persona mayor, al que no es capaz de hacer frente.

Parece ser que el IMSERSO está en ello, y sería de agradecer que lo hiciera, porque es la principal dificultad para una buena atención, con la particularidad de que en España, dada su diversidad territorial, si uno logra enterarse de aquello sobre lo que quiere ser informado en un determinado lugar, es más que probable que cincuenta kms más allá, en otra Comunidad Autónoma, eso sea diferente.

En otro orden de cosas, la enfermedad aguda o crónica, la accidentabilidad y otros factores suelen llevar a la dependencia, acumulación de factores sanitarios y sociales que hacen que una persona mayor tenga necesidad de ayuda para gran parte de las actividades de la vida diaria, de tal manera que le impiden valerse por sí misma. Esta necesidad, sentida desde hace tiempo, pero abordada a nivel legal hace unos pocos años, (realmente desde mediados del año 2007) y siempre de manera parcial, supone o es una red de ayuda, constituida como derecho subjetivo, que sirve para la atención de un colectivo que el propio Estado había cifrado en un millón y medio de personas, pero que ha reconocido después que sus cálculos se han quedado cortos, por lo que debemos pensar que el número se acercaría más a los dos millones de personas. Este colectivo se ha dividido en tres categorías: grandes dependientes, severos y moderados. La dependencia leve, en donde existen algunas personas frágiles, vulnerables, quedaría fuera del paraguas protector.

La ley 39/2006 de 14 de diciembre sobre la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia define la Dependencia como el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. La ley facilita prestaciones económicas y un catálogo de servicios, que deben ser prioritarios y que se refieren a: prevención, teleasistencia, ayuda a domicilio, servicios de centros de día y de noche y servicios de atención residencial.

El presente Gobierno a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, ha llevado a cabo una importante reforma de la Ley de Dependencia, que en principio ha puesto interrogantes a temas como la valoración de las personas dependientes, el número de grandes dependientes, qué uso se está haciendo del catálogo de servicios, temas relacionados con la información y las estadísticas, qué ha pasado del empleo que iba a proporcionar esta ley y con qué problemas se encuentra la financiación de la misma. Analizados estos temas en un informe preceptivo que la propia ley establecía, parece que, en definitiva, se han introducido factores correctores que frenan en alguna medida la velocidad que llevaba la ley y trata de corregir errores palmarios que surgen de la puesta en marcha de la ley y que no podían seguir produciéndose.

Las Comunidades Autónomas firmaron un convenio de acuerdos en julio del año pasado en el que se comprometen a determinadas cuestiones para hacer viable el sistema de dependencia en la situación actual de grave crisis económica.

Con independencia de que la conocida como Ley de Dependencia es una red sólida de atención, que comporta un derecho subjetivo, la realidad es que a día de hoy todavía no llega a atender a un millón de personas, todas ellas dentro de lo que se denomina grandes dependientes y dependientes severos, dejando fuera a muchas personas que necesitan apoyos y que deberán, mientras tanto, buscarlos en otras redes.

Se puede hablar en líneas generales de:

- Han sido valoradas más de un millón y medio de solicitudes de dependencia
- Hay una orientación más restrictiva en los procesos de valoración

-Se pospone el grado I, dependencia moderada para 2015

-Están aumentando, porque se favorece, las prestaciones en servicios y disminuyen las prestaciones económicas en favor de los familiares

-Están recibiendo algún tipo de prestación 775.000 dependientes y el número de prestaciones ha alcanzado ya la cifra de 975.000 prestaciones.

La ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ofrece fundamentalmente a los dependientes:

Prestaciones económicas:

-prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio

-prestación económica para cuidados en el entorno familiar

-prestación económica para asistente personal

Prestaciones de servicios:

Prevención

Teleasistencia

Ayuda a domicilio

Centros de día

Atención residencial

Al factor vulnerabilidad, fragilidad o dependencia habría que sumarle en ocasiones un factor social importante y que agudiza aún más estas situaciones, y no es otro que la escasez de medios económicos. Para estas personas la red solidaria de los servicios sociales públicos sería la única solución, ya que no podrían satisfacer sus necesidades en el mercado privado de los servicios sociales y por otro lado el sector solidario tendría problemas para un abordaje total de determinadas necesidades.

Habría que insistir en el mantenimiento (y crecimiento, si fuera posible,) de una red solidaria del sistema de pensiones no contributivas, para quien se encuentra en desventaja social por no haber cotizado para tener una pensión, o las

personas que aun perteneciendo al sistema contributivo tienen una pensión mínima.

Para todos ellos es preciso tener una red solidaria, que se paga con fondos públicos estatales, de los presupuestos generales del Estado y que son los Servicios Sociales Comunitarios. Por supuesto que no están excluidos de los recursos del Sistema de la Dependencia ni mucho menos, pero pertenecen a ese sector que debe ser atendido prioritariamente porque no pueden en modo alguno recurrir a los servicios del sector privado ni pueden realizar ningún tipo de copago, por sus limitaciones económicas.

Los servicios que ofrece el sistema de servicios sociales comunitarios es prácticamente el mismo que el catálogo de prestaciones de la ley de dependencia.

4.-

Redes privadas de solidaridad: El apoyo informal o familiar, el apoyo vecinal y el voluntariado para mayores

(La complementariedad de lo público y lo privado. La importancia del apoyo informal. El peso que tiene en las situaciones de fragilidad el apoyo familiar. Amistades y vecinos además de o en sustitución de la familia. El voluntariado para las personas mayores, ¿Qué es? El voluntariado y las personas dependientes. Qué necesidades deben ser atendidas por el voluntariado y qué otras no. Solidaridad y personas mayores frágiles.)

(A desarrollar por Blanca Clavijo)